República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 550 DE 2024 EN LA FORMA QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° 1786
Parral, 08 ABR 2024

VISTOS

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. Decreto N°550 de fecha 30 de enero de 2024 que autoriza la contratación mediante trato directo de materiales de educación método Matte y Semilla, al proveedor Santillana Educación Chile SpA.
7. Orden de Compra ID 4159-11-SE24, enviada al proveedor Santillana Educación Chile SpA, por la cantidad de $15.026.135 con fecha 30 de enero de 2024.
8. Decreto de pago N°128 y 188 de 2024 Por la cantidad de $15.026.135 al proveedor antes señalado.
9. Correos electrónicos del Director de Control Municipal enviado a la Coordinación de Administración y Finanzas del DAEM Parral solicitando mayores antecedentes para justificar la orden de pago señalada anteriormente, de fechas 20 de febrero y 20 de marzo de 2024.
10. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, respecto de la facultad de aclarar errores en los actos administrativos.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante decreto exento N°550 de fecha 30 de enero de 2024 se autorizó la contratación, a través de trato directo, de materiales de educación del método Matte y Semilla, al proveedor Santillana Educación Chile SpA. RUT: 77.465.752-5. Por la cantidad de $15.026.135.-
2) Que se emitió Orden de Compra ID 4159-11-SE24, enviada al proveedor Santillana Educación Chile SpA, por la cantidad de $15.026.135 con fecha 30 de enero de 2024.
3) Que se ordenó el pago, mediante Orden de Pago N°128 de 2024, por la cantidad total antes señalada al proveedor en comento, no obstante ser anulada por falta de información según lo informado por la Unidad de Control Municipal. Posteriormente, el decreto N°188 del mismo año, también fue anulado por la misma razón.
4) Que a la fecha no se ha llevado a cabo el pago referente al servicio contratado mediante trato directo, toda vez que la Unidad de Control Municipal ha requerido al DAEM Parral documentación que justifique la utilización del método Matte.
5) Que a modo de respaldo, se han acompañado informes por parte de la Coordinación de Educación Especial del DAEM Parral, como de la Unidad Técnica Pedagógica, justificando la utilización del método y en consecuencia la compra antes singularizada, resultando necesaria la

complementación del Decreto Exento N°550 de 2024, que se resumen en los siguientes sentidos:

- El método Matte, se implementa en los establecimientos dependientes del DAEM Parral desde el año 2018 siendo parte de la planificación anual del PME de los establecimientos como estrategia de la Unidad Técnica Pedagógica del mismo Departamento
- Que encontrándose en la planificación del año 2024, habiendo sido sociabilizado y exigido por los establecimientos a la comunidad educativa, un cambio en dicha aplicación será perjudicial para el adecuado desarrollo del plan educativo y en consecuencia del servicio prestado por el DAEM Parral.
- Que la implementación de dicho método conllevó la capacitación de docentes de los distintos establecimientos por lo que se tornaría perjudicial reemplazarlo por un método distinto, habiéndose determinado su aplicación, con anterioridad, para el presente año 2024, tanto en la desorganización del PME como en los recursos que se determinarían para una nueva capacitación de un método distinto al que se viene consolidando desde el año 2018.
- Que el proveedor Santillana Educación Chile SpA., es el único distribuidor de los materiales necesarios para su aplicación, conforme a lo dispuesto por la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM Parral.

DECRETO:

I. **RECTIFÍQUESE,** El Decreto Exento N°**550** de fecha 30 de enero de 2024, en su parte considerativa, complementándose con la agregación de las siguientes consideraciones:

- El método Matte, se implementa en los establecimientos dependientes del DAEM Parral desde el año 2018 siendo parte de la planificación anual del PME de los establecimientos como estrategia de la Unidad Técnica Pedagógica del mismo Departamento, lo cual hace necesaria su aplicación durante el presente año 2024.
- Que la implementación de dicho método conllevó la capacitación de docentes de los distintos establecimientos por lo que se tornaría perjudicial reemplazarlo por un método distinto, habiéndose determinado su aplicación, con anterioridad, para el presente año 2024, tanto en la desorganización del PME como en los recursos que se determinarían para una nueva capacitación de un método distinto al que se viene consolidando desde el año 2018.
- Que el proveedor Santillana Educación Chile SpA., es el único distribuidor de los materiales necesarios para su aplicación, conforme a lo dispuesto por la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM Parral.
- Que encontrándose en la planificación del año 2024, habiendo sido sociabilizado y exigido por los establecimientos a la comunidad educativa, un cambio en dicha aplicación será perjudicial para el adecuado desarrollo del plan educativo y en consecuencia del servicio prestado por el DAEM Parral.

II. **ESTABLÉZCASE,** que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de este para todos los efectos legales.

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

III. TOMESE, nota al margen de Decreto Exento N°305 de fecha 16 de enero de 2024, por la Señora Secretaria Municipal o quien subrogue y déjese constancia de la rectificación en la publicación respectiva de la página web Municipal y en el registro respectivo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FCU/mvr.-Distribucion: kaina.hernandez@daemparral.cl

Jefe DAEM

Marcelo Andrés Valencia Rabbie
08/04/2024

Estimado:

Junto con saludarle, informo que:

- Hasta el año 2017, cada docente elegía la forma de enseñanza de la lectoescritura la que generalmente no era un método específico y muchas veces sin una secuencia clara, muchos de nuestros estudiantes no lograban la adquisición de la lectura y de la escritura en los primeros años de su escolaridad, de acuerdo a esto, hicimos una revisión de distintos métodos y por sus características, lo consideramos adecuado a nuestra realidad ya que logra una enseñanza graduada, cada lección enseña un sonido nuevo y refuerza el anterior, ayuda a pronunciar correctamente las palabras, prepara la ortografía y convierte al estudiante en un lector independiente en breve plazo.
- Por lo tanto, a partir del año 2018, se comienza a implementar el Método Matte, en los cursos NT2, con el Libro Semilla que contiene los recursos para trabajar las habilidades y los contenidos necesarios para desarrollar el lenguaje de forma integral. Las actividades propuestas abordan los aprendizajes de manera secuencial y graduada, lúdica y desafiante, respetan el desarrollo de los párvulos y apoyan las redes de contenido presentadas en las Bases Curriculares de Educación Parvularia; Para 1° año básico Pack de libro de lectura y escritura que motiva a los estudiantes a expresarse oralmente, a través de las lecciones que contienen conceptos y elementos familiares, con el fin de fomentar la correcta pronunciación, incrementar el vocabulario, desarrollar su capacidad de sugerir ideas y estimular su creatividad. Además del cuaderno Astoreca, con las actividades preparadas para la implementación del método.
- La aplicación de este método ha traído varias ventajas en nuestros estudiantes, entre las que podemos encontrar:
  - Acorta el tiempo de aprendizaje, ya que, al incorporar la comprensión de las palabras desde el inicio, los resultados son integrales y en corto tiempo
  - Todas las palabras generadoras tienen relación con la vida diaria del niño, lo que permite mayor comprensión de su contexto inmediato, fomentando la curiosidad por su entorno, creando un aprendizaje significativo.
  - Los procesos de lectura y escritura son simultáneos.
  - Al inicio, se presentan las letras en forma simple, utilizando las minúsculas en sus dos variantes, manuscrita e imprenta.
  - Permite verificar el correcto aprendizaje en forma sencilla, favoreciendo la labor del docente.
- Método útil para las dificultades del aprendizaje y los trastornos del lenguaje. Al ser un método sistemático, se evidencian claramente las dificultades que pueden aparecer en el aula, reconociendo en que parte él o los estudiantes tienen problemas, ya que, al ser un método fusionado, se pueden identificar dificultades en la fonética, en el análisis de las palabras, en la sintética o en la comprensión.

- Para la aplicación de este Método se realizaron capacitaciones a los docentes y desde el Departamento de Educación se realiza una calendarización a nivel comunal, entrega de material que incluye evaluaciones, dictados, material para su implementación. Asimismo, se realiza un monitoreo constante de los aprendizajes de los estudiantes para verificar sus progresos, con la evaluación de la calidad lectora y de conciencia fonológica.
- Se realizan reuniones con docentes de 1°año básico, con fonoaudiólogos de cada establecimiento, ya que son un apoyo importante para el desarrollo de la conciencia fonológica en NT2 y en 1° año básico ya que este es un método fonético, sintético y analítico.

Es todo cuanto informo.

Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral
COORDINADORA
EDUCACION ESPECIAL
I. Municipalidad de Parral

Marcela Tapia Toro.
Coordinación PIE-DAEM Parral

Parral,28 de febrero 2024.

Rut :	**69.130.700-K**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Demandante :	Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda	**Unidad de Compra :**	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Teléfono :	56-9-42383218	**Fecha Envio OC. :**	30-01-2024 15:58:49
		Estado :	Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 4159-11-SE24

SEÑOR (ES) : SANTILLANA EDUCACIÓN CHILE SPA

RUT : 77.465.752-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : LIBROS SEMILLA PARA METODO MATTE - SEP VARIOS ESTABLECIMIENTOS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Balmaceda Nº 206 Esquina Pablo Neruda Parral Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO : ANIBAL PINTO N°1171-BODEGA DAEM Parral Región del Maule

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55111513	Textos vocacionales o educativos electrónicos	1 Unidad no definida	SEGUN COTIZACION ADJUNTA. (FAVOR ENVIAR FACTURA A: BETTY.MORALES@DAEPARRAL.CL.- FONO: 9-42382477).- DESPACHAR A: AVENIDA ANIBAL PINTO N° 1171 PARRAL.- HORARIO DE ENTREGA PRODUCTOS: DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 16:30 HORAS.- RECEPCIONAN: LUIS ALVAREZ, FONO: 9-53265078 - 9-42383206 // PAULO MEJIA, FONO 931415673).-	LIBROS SEMILLA PARA METODO MATTE. CARGO SEP. ITEM 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza".	12.627.004,00	0,00	0,00	12.627.004

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	**$**	**12.627.004**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**12.627.004**
19% IVA	**$**	**2.399.131**
Total	**$**	**15.026.135**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.04.002 SEP VARIOS ESTABLECIMIENTOS del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamento: 215.22.04.002 SEP VARIOS ESTABLECIMIENTOS

Observaciones:

LIBROS SEMILLA PARA METODO MATTE. CARGO SEP. ITEM 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza". SEGUN COTIZACION ADJUNTA. (FAVOR ENVIAR FACTURA A: BETTY.MORALES@DAEPARRAL.CL.- FONO: 9-42382477).-DESPACHAR A: AVENIDA ANIBAL PINTO N° 1171 PARRAL.- HORARIO DE ENTREGA PRODUCTOS: DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 16:30 HORAS.- RECEPCIONAN: LUIS ALVAREZ, FONO: 9-53265078 - 9-42383206 // PAULO MEJIA, FONO 931415673).-

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5078-1-PC24 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 550

Parral, 30 ENE 2024

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
7. Solicitud de Autorización para adquisición de bienes autorizada por el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral, de fecha 22 de enero de 2024, respecto de material Método Matte.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. Decreto alcaldicio N°2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.-
10. Decreto Exento Siaper N° 170, de fecha 24 de enero de 2024, que designa a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal subrogante, en ausencia de la titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante distintos oficios dirigidos al DAEM Parral, y en concordancia al PME 2024, los establecimientos Escuela Santiago Urrutia, Escuela Arrau Méndez, Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta, Escuela Luis Armando Gomez, Escuela José Matta Callejón, Escuela Francisco Pérez Lavin, Liceo Bicentenario Pablo Neruda, Liceo Alberto Molina Castillo, Escuela El Libertador, Escuela Francisco Maureira y Escuela Armando Guzman, han requerido la contratación de recursos, Insumos y materiales de estudio para implementar las actividades de aprendizaje del método Matte, que se realiza en estos establecimientos desde el año 2018 a la fecha.
2. Que la Coordinación de la Educación Parvularia del DAEM Parral, informa que desde el mes de marzo del año 2018, se implementa en la comuna de Parral, el programa Semilla NT2 y Método Matte 1° Básico, para el aprendizaje de la lecto-escritura. Que en este sentido, resulta necesaria la adquisición de materiales e implementos pertinentes para su adecuada ejecución de estos programas durante el 2024, en concordancia a las solicitudes de los establecimientos de la comuna.
3. En razón de lo anterior, se solicitó la autorización para adquirir 193 textos Semilla de iniciación a la escritura (nueva edición), 193 textos Semilla Kinder iniciación a la lectura y la escritura, y 310 textos Método Matte más cuaderno de escritura, para los cursos NT2 Y 1° Básico de los diferentes establecimientos administrados por el DAEM Parral, según consta de la solicitud de adquisición autorizada con fecha 22 de enero de 2024.
4. Que según consta del requerimiento de la Coordinación de Educación Parvularia del DAEM Parral, la solicitud de adquisición está en concordancia con el foco del PME 2024, en cuanto al proceso de Lectura, Escritura y Comunicación con la necesidad de identificación en las comunidades educativa con dicho método.
5. Que, en virtud de lo anterior, este servicio se ha cotizado con el proveedor **SANTILLANA EDUCACION CHILE SpA RUT: 77.465.752-5** quien presentó una cotización por la suma de total de **$15.026.135** (quince millones veintiséis mil ciento treinta y cinco pesos) IVA incluido**,** pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización.
6. Que, el **artículo 8° letra d)** de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, en el caso de existir un proveedor único del bien o servicio. En este sentido, el artículo

10 numeral 4° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando la contratación sólo puede realizarse con los proveedores **Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.**

7. Que, que la distribución de materiales descritos en el primer considerando, son de exclusiva propiedad y depositaria legal del proveedor Santillana Educación Chhile SpA, por tanto, sólo pueden ser comercializados y distribuidos por estos, según certificado de exclusividad de fechas 19 de abril de 2022, respecto al "método matte" y a "textos Semilla", que se adjuntan y se entiende ser parte integrante del presente acto administrativo.
8. Que, por lo anterior, resulta ineludible contratar con Proveedor antes individualizado, para que preste el servicio requerido, al figurar habilitada en el Portal y por resultar ser el único y exclusivo proveedor a nivel nacional que brinde el servicio requerido por este Municipio, según lo expuesto.

DECRETO:

I. **AUTORICESE,** la adquisición, mediante trato directo, de materiales de educación e implementación del método Matte y Semilla para los distintos establecimientos educacionales municipales, consistentes en 193 textos Semilla *"iniciación a la escritura"*; 193 textos Semilla Kinder *"iniciación a la lectura y la escritura"*, y 310 pack de libros *"Método Matte y cuadernos de escritura"*; de conformidad la solicitud de adquisición autorizada por el DAEM Parral de fecha 22 de enero de 2024 y documentos anexos, y a la cotización del proveedor se entienden formar parte integrante del presente Decreto, al proveedor **SANTILLANA EDUCACION CHILE SpA RUT: 77.465.752-5,** por la suma de **$15.026.135 (quince millones veintiséis mil ciento treinta y cinco pesos) IVA incluido**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.-

II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en cotización, siempre con previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la encargada de Coordinación de Parvularia del Departamento de Educación de Parral o por quien la subrogue.

III. **ESTABLEZCASE,** Que tratándose de una adquisición de servicios estándar de simple y objetiva especificación, se omitirá la suscripción del contrato, formalizándose con la adquisición con la respectiva Orden de Compra, en concordancia al artículo 63° del Reglamento de Compras Públicas.

IV. **IMPÚTESE** el pago al Ítem 215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo al financiamiento SEP, de cada establecimiento citado, y del presupuesto DAEM Parral año 2024 con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Jefe DAEM (S) Mvr

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento de Educación
Sección Unidad Técnica Pedagógica

INFORME QUE JUSTIFICA MODALIDAD DE ADQUISICIÒN DE TEXTOS DEL MÈTODO MATTE A CARGO DE LA LEY SEP, PARA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE PARRAL

1. De acuerdo a la Orden de Compra Nº4159-11-SE24 se ha adquirido libros *Semilla "Iniciación a la lectura"*, *"Iniciación a la lectoescritura"* y pack de textos y materiales educativos para la implementación del Método Matte en 11 establecimientos municipales de la comuna, el que se aplica desde el año 2018 a la fecha.
2. La opción de incorporar este método en los cursos NT2 (Kínder) y 1º básico se debió a la necesidad de unificar el establecimiento de un criterio metodológico para la enseñanza de la lectura y escritura en estos niveles.
3. Anualmente se evalúa el uso y efectividad de estos textos a través de mediciones comunales de la conciencia fonológica, lectoescritura y calidad lectora. El año 2023 se consultó a los establecimientos involucrados sobre la continuidad del método en la comuna para el año 2024; y se acordó su continuidad por su efectividad, porque los docentes cuentan con la capacitaciones pertinentes para su aplicación y ésta ya se ha sistematizado en la comuna.
4. *Santillana Educación Chile SPA* es distribuidor único autorizado para los textos Semilla y 1° básico del Método Matte.
5. Dadas las razones, no es posible ni recomendable contratar un método alternativo mediante licitación, debiendo seguir con el actual, puesto que Iniciar con un nuevo método implicaría probar su adaptación a las necesidades de nuestros niños, su efectividad, nuevas capacitaciones a los docentes para su implementación, lo que resulta contrario al principio de eficiencia del uso de los recursos.

Es cuanto puedo informar.

I. MUNICIPALIDAD PARRAL
JEFATURA
UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARRAL

Juan Méndez Olave
Sección Unidad Técnica Pedagógica
DAEM

Parral, abril de 2024.-